ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 29 días de abril de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-001,** llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 4 de febrero de 2022, la SubAdministración TIC del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. TI-S-2022-009, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la adquisición de licencias Trend Micro para el Registro Inmobiliario.

2. En la misma fecha, 4 de febrero de 2022, la SubAdministración TIC emitió el oficio núm. TI-S-2022-009, mediante el cual recomienda a los señores Miguel Ángel Salazar, encargado de Seguridad de la Información TIC; Ramón Miranda, encargado de Soporte Técnico; y, José Manuel Guevara, analista de Seguridad de la Información, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

3. En fecha 4 de febrero de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia TI-S-2022-009-77 para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para la protección de puntos finales del Registro Inmobiliario (1.4.6), por un valor de tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$3,000,000.00), cuenta presupuestaria núm. 5-6-08-08-001.

4. En fecha 3 de marzo de 2022, el Departamento de Seguridad de la Información aportó el informe para la adquisición de licencias Trend Micro para el Registro Inmobiliario, en el cual expresa que:

- En el año 2021, el Consejo del Poder Judicial renovó la cantidad total de 5,100 licencias de la solución de antivirus Trend Micro en enero del año 2021, a través del procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-001-2021, por concepto de la adquisición de licencias y los contratos de soporte de la solución de protección de puntos finales (antivirus institucional) utilizado en la Suprema Corte de Justicia y sus dependencias. Este proceso fue debidamente

adjudicado mediante el Acta núm. 3, de fecha 18 de marzo de 2021, emitida por el Consejo del Poder Judicial.

- Dentro de las licencias indicadas en el párrafo anterior, 1,500 fueron destinadas al Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial y sus procesos de renovación se ejecutaban a través del indicado órgano administrativo.
- A través de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 202 fue aprobado el Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial, con el propósito principal de coordinar los procesos de los órganos administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Dicha dependencia es la responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.
- A partir del mes marzo del año 2021, el Registro Inmobiliario inició la ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones concernientes a los órganos administrativos que componen el Registro Inmobiliario.
- Así las cosas, el Registro Inmobiliario actualmente precisa de la adquisición de 1,927 licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario con la finalidad de proteger los equipos propiedad de la institución frente a diferentes amenazas, detectar nuevas amenazas de forma más rápida y minimizar los eventos falsos positivos.
- Por las razones indicadas anteriormente, y en vista de que solamente existen 13 proveedores autorizados en el territorio de la República Dominicana para suplir estos bienes y servicios, se recomienda la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario a través de la modalidad de excepción por exclusividad, ya que solo puede ser ejecutada a través de las entidades comerciales indicadas a continuación: 1) Licencias Online S.A.S.; 2) Consulting Resources Group S.A.; 3) It Global Enterprise Services; 4) Asystec S.R.L.; 5) Consultores en Seguridad Tecnología e Informática ARC S.R.L.; 6) Figitam Technology S.R.L., 7) Integration & Consulting Tecnology ICT; 8) Never Off Technology; 9) Redesip; 10) Savant Consultores; 11) Seti & Sidif Dominicana; 12) Sistema Aplicativo (Infosec); y, 13) Xirgu Investments.

5. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 3 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 22 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas, saber:

1. Licencias On line
2. Consulting Resources Group SA
3. IT Global Enterprises Services
4. Asystec SRL
5. Consultores en Seguridad de Tecnología e Informática ARC SRL
6. Figitam Technology SRL
7. Integration & Consulting Tecnology ICT
8. Never Off Technology
9. Redesip
10. Savan Consultores
11. Seti & Sidif Dominicana
12. Sistema Aplicativo (Infosec)
13. Xirgu Investments

7. En fecha 25 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas correspondientes al procedimiento de excepción de que se trata. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico en la misma fecha.

14. En fecha 29 de marzo de 2022, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A), mediante el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 13-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes participantes: 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology S.R.L.

15. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas y el informe definitivo de documentos financieros, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 002, de fecha 5 de abril de 2022, aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, así como el informe definitivo de evaluación financiera correspondiente al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, así como ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario agotar de la etapa de subsanación.

16. En fecha 7 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la notificación mediante correo electrónico de la documentación subsanable requerida al oferente participante, entidad comercial Figitam Techonology S.R.L.

17. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003, de fecha 19 de abril de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> "**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia HABILITAR a la apertura de ofertas económicas (Sobres B) presentadas por los oferentes: 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology SRL.
> **SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.
> **TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".

18. En fecha 26 de abril de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz Eugenia Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 032/2022, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas habilitadas.

19. En fecha 27 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, donde se estableció lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Figitam Technology SRL		It Global Enterprise Services		Infosec Latin América INC (SISAP)	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1927	Unid.	Adquisición de las licencias de la solución de protección de puntos finales Trend Micro Smart Protection Complete (Incluye la pararametrización y puesta en marcha de la soluciónSede central y cierre del proyecto).	RD$ 1,531.27	RD$ 2,950,765.38	RD$ 1,568.48	RD$ 3,022,460.19	RD$ 1,820.44	RD$ 3,507,991.97
Total					RD$ 2,950,765.38		RD$ 3,022,460.19		RD$ 3,507,991.97
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	$2,950,765.38	Monto a Adjudicar	$0.00	Monto a Adjudicar	$0.00

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

20. En fecha 27 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad económica de la oferta, donde se estableció lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Figitam Technology SRL	2,950,765.38	29,507.65	RD$ 40,000.00	Desde 28/03/2022 al 31/08/2022	Si
It Global Enterprise Services INC	3,022,460.19	30,224.60	RD$ 31,000.00	Desde 29/03/2022 al 29/03/2023	Si
Infosec Latin América INC (SISAP)	3,507,991.97	35,079.92	RD$ 50,000.00	Desde 25/03/2022 al 25/03/2023	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	$2,950,765.38	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

21. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

22. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

> "*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)*".

23. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: "*Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento*".

24. El numeral 22 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que: *"La adjudicación será realizada a un único oferente, por lo que, la propuesta deberá comprobar cumplir con lo siguiente: 1. Haber sido calificada como* ***cumple en la documentación de credenciales y financieros; 2.*** *Haber sido calificada como* ***cumple en la documentación técnica;*** *3. Haber demostrado tener* ***solvencia suficiente para suplir el objeto de la presente contratación.*** *4.* ***Presente el menor precio****".*

25. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-009, de fecha 4 de febrero de 2022, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El oficio identificado con el núm. TI-S-2022-009, de fecha 4 de febrero de 2022, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de referencia TI-S-2022-009-77, de fecha 4 de febrero de 2022, para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para la protección de puntos finales del RI.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001, de fecha 3 de marzo de 2022.

VISTAS: La convocatoria y las invitaciones a participar en el procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2022.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 25 de marzo de 2022 y su notificación a los oferentes interesados.

VISTO: El acto auténtico notarial número 13/2022, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las sociedades comerciales 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology S.R.L.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 30 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informe financiero definitivo e informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas de fecha 5 de abril de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 7 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 11 de abril de 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha 11 de abril de 2022.

VISTO: El Acta núm. 003, de fecha 19 de abril de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTAS: Las notificaciones de las habilitaciones a la apertura de ofertas económicas "Sobre B" realizadas a los oferentes habilitados, en fecha 22 de abril de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 032/2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad económica de la oferta, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 27 de abril de 2022.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad económica de la oferta, de fecha 27 de abril de 2022, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-001,** llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-001,** de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Ítems	Condiciones
Figitam Technology, S.R.L.	1-31-56025-3	RD$2,950,765.38	1	**Entrega:** Los bienes deben ser entregados a más tardar treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del contrato y pago de anticipo. **Pago:** 1. Un primer pago correspondiente a un avance inicial del 20% del valor total contratado con la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras. 2. Un segundo y último pago correspondiente al 80% del valor contratado contra aceptación conforme de informe correspondiente a los productos 1 y 2, descritas en el numeral 10. **Nota:** El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido en el numeral 1, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago: 1. Un único pago del 100% del valor contratado contra aceptación conforme de informe correspondiente a los productos 1 y 2, descritas en el numeral 10.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a los oferentes participantes del procedimiento de que se trata.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el

día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 29 días de abril de 2022.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/ pga

---Fin del documento---